

# Resolución Ministerial

Lima, 03 ABR. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 72/249, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar a una Conferencia Intergubernamental a fin de examinar las recomendaciones del Comité Preparatorio sobre los elementos del texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Dicha Conferencia, que tendrá una duración de dos años (desde septiembre de 2018), contará con una reunión preparatoria a desarrollarse en la ciudad de Nueva York, del 16 al 18 de abril de 2018.

Que, los días 19 y 20 de abril, se llevará a cabo un programa de capacitación de dos días ("training programme"), dirigido a representantes de países en desarrollo, con el fin de reforzar sus capacidades de cara a la próxima Conferencia Intergubernamental;

Que, se estima importante la participación del Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a fin de dar el debido seguimiento diplomático y político del tema;

Que, los organizadores del evento cubrirán los gastos de pasaje aéreo y, en caso la organización cuente con disponibilidad presupuestaria, los gastos de alimentación;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 569, del Despacho Viceministerial, de 2 de marzo de 2018; y la Memoranda (DSL) N.º DSL00085/2018, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 1 de marzo de 2018; y (OPR) N.º OPR00105/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 6 de marzo de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jesús Raúl Ponce Bravo, Director de Asuntos Marítimos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para participar del 16 al 20 de abril de 2018 en las reuniones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

# Resolución Ministerial

Nombres y Apellidos	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Jesús Raúl Ponce Bravo	440.00	5	2.200.00

Artículo 3.- En caso que los organizadores del evento cubran los gastos por alimentación, el citado funcionario no podrá incluir éstos en la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores